



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000632 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 19 DIC 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 348-2014-EF de fecha 18 de diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 348-2014-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para financiar lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nº 30272, Ley que establece medidas en materia educativa, como el pago de la RIM de los profesores y profesoras comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, provenientes del régimen de la Ley Nº 24029, Ley del Profesorado, reubicados en las escalas magisteriales tercera, cuarta, quinta y sexta, en el marco del Primer Concurso Excepcional de Reubicaciones, complementar el financiamiento para el pago de la jornada de los profesores y profesoras según la Ley de la Reforma Magisterial y otros; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.321,263.00)**, según **anexos 1 y 2 del decreto precitado**; entre ellas la **Unidad Ejecutora 300 Educación** con el monto de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,524.00)**, **Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes** con el monto de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.187,393.00)**, **Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos** con el monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.58,818.00)** y **Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla** con el monto de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.72,528.00)**; Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000632 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 19 DIC 2014



Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0105-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 19 de diciembre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.321,263.00)** al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 348-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 348-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.321,263.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:




**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**
**Nº 0000632-2014/GOB. REG. TUMBES – P.**
**Tumbes, 19 DIC 2014**
**EGRESOS**


CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
<b>2 GASTO CORRIENTE</b>		<b>321,263.00</b>
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	321,263.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>321,263.00</b>

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION  
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES  
 PRESUPUESTARIAS QUE NO  
 RESULTAN EN PRODUCTOS.

<b>Producto</b>	: 3999999 Sin Producto.	
<b>Actividad</b>	: 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.	
<b>Función</b>	: 22 Educación.	
<b>Div. Func.</b>	: 048 Educación Superior.	
<b>Grupo Func</b>	: 0108 Educación Superior No Universitaria.	
<b>Genérica de Gasto</b>	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	<b>2,524.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION</b>		<b>2,524.00</b>

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000632 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 19 DIC 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Producto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.
Función : 22 Educación.
Div. Func. : 047 Educación Básica.
Grupo Func : 0105 Educación Secundaria.
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
187,393.00

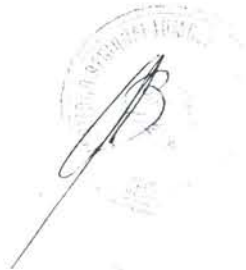
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES
187,393.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Producto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.
Función : 22 Educación.
Div. Func. : 047 Educación Básica.
Grupo Func : 0105 Educación Secundaria.





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000632 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 19 DIC 2014

**Genérica de Gasto** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 58,818.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR -ZORRITOS.** 58,818.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.  
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

**Producto** : 3999999 Sin Producto.  
**Actividad** : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.  
**Función** : 22 Educación.  
**Div. Func.** : 047 Educación Básica.  
**Grupo Func** : 0105 Educación Secundaria.  
**Genérica de Gasto** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 72,528.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.** 72,528.00

**TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 321,263.00

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

YEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000632 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 19 DIC 2014

**ARTÍCULO 3º:** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

**ARTICULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla y al Ministerio de Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

